

No. 030

Agosto 20 de 2015

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

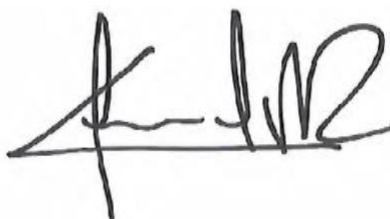
Asunto: Publicación variables TRM , p , $Oferta'_v$, y $Demanda'_c$ para la estimación de las garantías de participación ajustada de la Subasta Contratos Firmes Bimestrales 20/08/2015

Respetadores señores:

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2 del Artículo 3° de la Resolución CREG 065 de 2015, a través de la cual se dictan disposiciones relativas a los mecanismos de cobertura, entre otras, las subastas de contratos firmes bimestrales y teniendo en cuenta la obligación del Gestor de calcular cada una de las variables que se consideren necesarias, para la estimación de la garantía; a través del presente Boletín y conforme con los plazos establecidos en el artículo 24 del “Reglamento de Operación: Fideicomiso BMC Subastas Bimestrales de Suministro No. 2015-033”, el Gestor del Mercado de Gas, se permite informar que el día de hoy, mediante correo electrónico remitido a cada uno de los participantes de la subasta, serán enviadas las variables **TRM , p , $Oferta'_v$, y/o $Demanda'_c$** necesarias para el cálculo de los valores finales ajustados de las garantías de participación con base en las declaraciones efectuadas por los agentes a que hacen referencia los artículos 5, 6, y 7 de la Resolución CREG 136 de 2014.

En ese orden, el agente deberá realizar el correspondiente ajuste en la Garantía de Participación ya constituida, de acuerdo con el valor obtenido con las variables enviadas, en el evento de ser necesario.

Cordialmente,



JUAN CARLOS NEIRA LONDOÑO
Gerente Mercado de Gas
Bolsa Mercantil de Colombia